



En cumplimiento a la obligación Constitucional que tienen todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025-2027, impulsa la celebración de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, como un espacio de participación democrática que reconoce y fortalece los derechos de las y los adolescentes, permitiéndoles expresar libremente sus ideas, propuestas y preocupaciones, por lo cual

CONVOCA:

A adolescentes de 12 años en adelante y hasta antes de cumplir 18 años, que sean habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a participar en la:

Sesión de

Cabildo Juvenil Adolescente

2025



VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE



CONSIDERANDO

- Con fundamento en lo aprobado en el punto IV de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 10 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento autorizó la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025.
- La participación de las y los adolescentes en la vida pública constituye un derecho a intervenir en los asuntos que les competen, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, a través del cual pueden expresar libremente sus ideas, preocupaciones y propuestas.
- Este espacio fomenta valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia y la democracia, contribuyendo a que las y los adolescentes desarrollen habilidades de liderazgo, diálogo y trabajo en equipo.
- El Ayuntamiento de Cuautitlán reconoce la importancia de escuchar de manera directa la voz de las y los adolescentes para construir un Municipio más justo, inclusivo y con mayores oportunidades.



BASES

- Participantes: Podrán participar las y los adolescentes de 12 años en adelante y hasta antes de cumplir 18 años, que reúnan los siguientes requisitos:
 - Ser habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, acreditándolo con constancia de identidad de menor, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento o con documento que lo acredite como estudiante de cualquier escuela ubicada dentro del Municipio.
 - Presentar acta de nacimiento (de la o el adolescente) y credencial para votar del padre, madre o tutor con domicilio en Cuautitlán, Estado de México (copia simple).
 - Presentar una carta por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, firmada por la madre, el padre o tutor, en la que se autorice la participación del menor en la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2025, así como el uso de su imagen, considerando que la sesión será transmitida en vivo a través de redes sociales oficiales y que se publicarán fotografías del evento.
 - Presentar un escrito sencillo, de máximo dos cuartillas, dirigido al Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el que exponga una propuesta relacionada con alguno de los temas siguientes:

1 ESCUELA Y FUTURO EDUCATIVO

Ideas para mejorar la enseñanza, el ambiente escolar, la prevención de la deserción y el acceso a nuevas tecnologías.

2 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y RECREATIVOS

Propuestas para contar con áreas de convivencia, deporte y recreación seguras para adolescentes.

3 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Acciones para proteger el entorno, fomentar el reciclaje y promover una cultura ecológica.

4 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR

Iniciativas para erradicar el bullying, la violencia y fomentar la cultura de paz.

5 USO RESPONSABLE DE INTERNET Y REDES SOCIALES

Estrategias para un uso seguro, creativo y positivo de las tecnologías digitales.

6 ARTE, CULTURA Y EXPRESIÓN JUVENIL

Propuestas para promover la música, el teatro, la danza, la literatura y otras formas de expresión artística.

7 SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE

Acciones para promover hábitos saludables, cuidado emocional, alimentación balanceada y deporte.

8 PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL

Ideas para que las y los adolescentes participen en actividades comunitarias y de servicio social.

TEMA ABIERTO

Cualquier propuesta que refleje inquietudes o necesidades de las y los jóvenes cuautitlenses.

d) Asistir puntualmente a la sesión que se realizará en la Explanada de las Canchas de Basquetbol, ubicadas en calle Álamo Dorado sin número. Fraccionamiento Alamos III, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el día viernes 26 de septiembre de 2025, a las 12:00 hrs.

e) Mantener respeto y compostura durante la sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o realizar manifestaciones que alteren el orden.

f) El uso de la palabra será concedido únicamente una vez por participante, con un límite máximo de cinco minutos; una réplica podrá ser otorgada hasta por dos minutos.

g) Proporcionar correo electrónico y número telefónico de contacto para efectos de notificación.

II. Selección y Representación: Se seleccionará hasta un total de seis (6) participantes, bajo la siguiente distribución para garantizar inclusión y equidad:

- 2 adolescentes mujeres
- 2 adolescentes hombres
- 2 adolescentes con discapacidad

III. Recepción de documentos: El o la adolescente en compañía de su padre, madre o tutor deberá registrarse los días 23 y 24 de septiembre de 2025, de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la Planta alta del Edificio A del Palacio Municipal, sito en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.

IV. Reglas durante la sesión: Todos los asistentes deberán observar respeto y orden. En caso de alteración del orden, quien presida la sesión podrá solicitar la expulsión del infractor y, si es necesario, remitirlo a las autoridades competentes para sanción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos y plazos establecidos en esta convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" de Cuautitlán, Estado de México, así como en los medios digitales oficiales del Gobierno Municipal y en carteles o papelería informativa distribuida en espacios públicos.



Rubrica

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

LIC. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
SEXTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR

LIC. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
NOVENA REGIDORA

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
QUINTA REGIDORA

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

